



INFORMACION GENERAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El Servicio de Transporte Escolar es contratado a una operadora que oferta el servicio de transporte escolar en instituciones educativas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTT), en su Reglamento General, y el Reglamento de Transporte Escolar e Institucional vigente expedido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), de conformidad al Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2014-00019-A

OBJETIVO:

Brindar un servicio de transporte de calidad y rapidez a los estudiantes y personal de la Unidad Educativa Uk School.

POLÍTICAS GENERALES

El Servicio de Transporte Escolar cumplirá con la política establecida para su utilización, la misma que está dirigida a los padres de familia y conductores de cada una de las unidades de transporte. El incumplimiento ocasionará la suspensión parcial o definitiva del servicio según la falta cometida, ya que es un servicio opcional que brinda el Grupo Educativo UK a través de la Compañía de Transporte Escolar.

1. El servicio de transporte se encuentra sectorizado de conformidad al mapa de distribución de la institución, la factibilidad de poner una unidad de transporte de acuerdo a la ubicación de los domicilios.
2. El Servicio de Transporte Escolar tendrá la ruta establecida, misma que deberá ser respetada, lo cual permite el cumplimiento de los tiempos establecidos. **Se mantiene la restricción de ingreso de las unidades de transporte a los conjuntos habitacionales pequeños, callejones angostos y sin salida por seguridad y optimización de tiempo;** debiendo embarcarse los estudiantes en un lugar seguro que se establecerán en la ruta.
3. Para quienes contraten el servicio de Transporte Escolar mediante pronto pago y/o tarjeta de crédito será para el año lectivo completo.
4. En el caso de pago mensual, se realizará mediante depósito, transferencia o débito bancario hasta el 5 de cada mes
5. En caso de huelga o alguna acción que interrumpa el recorrido, se indicará la dirección por parte del transportista para que los padres de familia puedan retirar a su representado.
6. En caso de contratación o cancelación del servicio de transporte, los representantes deberán informar mediante correo secretaria@unikids.edu.ec hasta el 23 de cada mes
7. En caso de anulación del servicio del lunch las personas que cancelaron con tarjeta de crédito, se les devolverá el dinero en un plazo de 30 días, y se descontará comisiones y retenciones por la tarjeta.

PROTOCOLOS DE RECORRIDO EN LA MAÑANA

- En el recorrido existirá un docente encargado de la ruta, el mismo estará capacitado en cuanto a protocolos de bioseguridad.
- El estudiante deberá estar listo 3 minutos antes de la hora que el transportista se encuentre en el punto, con su representante hasta que llegue la unidad.

Elaborado por	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación	Área	Página
Técnico en Gestión Integral	Director Ejecutivo	29/07/2022	Director Ejecutivo	29/07/2022	Políticas Institucionales	1 de 3



- En caso de que los estudiantes presenten síntomas respiratorios, deberán utilizar la mascarilla durante todo el recorrido de una manera correcta (cubriendo la nariz y boca).
- Los alumnos pasarán a su aula correspondiente en la cual le esperará el docente tutor.
- Rutas establecidas no podrán ser modificación, es decir, que los estudiantes no podrán dirigirse a otra dirección que la establecida.
- Los estudiantes no pueden consumir ningún tipo de alimento dentro de la unidad, ni vaporizadores.
- La ventilación será vigilada por el docente encargado durante todo el recorrido.
- Al llegar a la institución, los docentes acompañantes deberán ayudar a los estudiantes al momento de bajarse de las unidades.


PROTOCOLOS DE RECORRIDO EN LA TARDE

- El docente encargado esperará a los alumnos de la buseta en el patio para dirigirse a la unidad.
- El padre de familia o representante deberá esperar en la puerta para recibir a su representado. En caso de no estar presente, el transportista deberá esperar a que estudiante ingrese a su domicilio para poder continuar la ruta.
- Los estudiantes no pueden consumir ningún tipo de alimento dentro de la unidad ni utilizar vaporizadores.
- La ventilación será vigilada por el acompañante encargado durante todo el recorrido.

Obligaciones de los padres de familia y/o representantes

1. El Contrato de Servicio de Transporte Escolar es anual y el costo se distribuye en 10 mensualidades, pagaderas de septiembre a junio para cada establecimiento con el que cuenta G&H
2. No pueden cambiar su ruta habitual por ningún concepto ya que nos regimos a un estricto protocolo de transporte y bioseguridad.
3. Se puede utilizar este servicio para enviar a alumnos(as) a casa de amigos(as), a cumpleaños de otros alumnos(as) o cualquier otro evento de tipo social solo cuando se solicite con tiempo al responsable de transporte
4. Los padres de familia o representantes se comprometen a cumplir con el horario definido por el transportista para entregar y recoger al alumno(a) con la responsabilidad de estar acompañándolo con dos minutos de anticipación a la hora indicada. En aquellos casos en los que el transporte llegue a la dirección indicada y el alumno(a) no se encontrare en ella, la unidad continuará con su recorrido; se descarta el tiempo de espera por respeto a los compañeros y con el fin de no retrasar los tiempos de llegada a las siguientes paradas.
5. En caso de que el padre de familia no entregue a tiempo al niño y quiera alcanzar a la unidad en su ruta, podrá comunicarse con el transportista para que pueda darle la dirección en donde pueda realizar el transbordo.
6. En el caso de que no haya una persona adulta responsable para recibir al estudiante en su parada, este será retornado a la institución; los padres deberán acercarse a retirar al estudiante a las instalaciones de la institución. Los estudiantes quedaran a cargo del tutor, inspector o coordinador de transporte.

Elaborado por	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación	Área	Página
Técnico en Gestión Integral	Director Ejecutivo	29/07/2022	Director Ejecutivo	29/07/2022	Políticas Institucionales	2 de 3

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD GRUPO EDUCATIVO UK	Código: UK-SGC-DR-POL-08
	POLÍTICA DE TRANSPORTE ESCOLAR	Fecha de Revisión: 21 de Sep 2023
		Revisión: 05

Recogida y entrega de alumnos

1. El Servicio de Transporte Escolar se realizará por medio de busetas de uso escolar, debidamente identificados con rotulación de la institución **UK KIDS/UK SCHOOL**.
2. El Servicio de Transporte Escolar se realizará de conformidad al mapa de rutas diseñado por la institución.
3. Los alumnos serán entregados y recogidos en las direcciones llenadas en la solicitud de transporte.
4. En caso de fuerza mayor, enfermedad o impedimento, los padres habrán de notificar al centro o al chofer para una mejor organización antes del recorrido.

TRANSPORTE PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

1. El servicio de transporte para extracurriculares estará incluido a los estudiantes que ya tengan contratado el servicio mensual y el colegio asumirá un valor que queda acordado con el transportista.
2. Las personas que requieran el servicio de transporte para extracurriculares pagarán un valor adicional de 20\$, contratando el servicio de 8 a 10 veces al mes.
3. Las personas que requieran el servicio de transporte para actividades como Catecismo, CAS o Proyecto personal, deberán pagar un valor adicional de 10\$ por 4 veces de uso del transporte.
4. Las paradas establecidas para el servicio de transporte de extracurriculares, serán por las principales avenidas de la ciudad, con el fin de optimizar el tiempo de la ruta.
5. Las indicaciones para el servicio de transporte para extracurriculares será el mismo que para el servicio normal de transporte.
6. El servicio de transporte, no estará disponible para refuerzos académicos, por cuestiones de logísticas.

Esta Política de Transporte fue revisada y aprobada el día 2 de octubre del **2023** por el Director Ejecutivo y representante legal del Grupo Educativo UK. La misma que se aplicará a partir de **02 DE OCTUBRE DE 2023**. Se la revisará cada 6 meses.

Atentamente

Miguel Portilla
Director Ejecutivo

Elaborado por	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación	Área	Página
Técnico en Gestión Integral	Director Ejecutivo	29/07/2022	Director Ejecutivo	29/07/2022	Políticas Institucionales	3 de 3